

12.4 Jornadas de especialistas y actividades formativas

Los días 17 y 18 de febrero, antes, por tanto, del decreto de estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, se celebraron en Madrid de forma presencial las Jornadas de Especialistas con asistencia de fiscales delegados y fiscales adscritos a las delegaciones territoriales.

Buena parte de las jornadas giraron en torno a la agravante de discriminación del art. 22.4.º del Código Penal. A lo largo de distintas ponencias se abordó un estudio general y completo de dicha agravante y, en particular, del concepto de «ideología» a estos efectos y del motivo discriminatorio basado en la «discapacidad».

También fue objeto de tratamiento la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio, inserta orgánicamente en la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, y con la que la Fiscalía General del Estado, a través del Fiscal de Sala Delegado, mantiene una estrecha relación cooperando en el común objetivo de lograr una eficaz lucha contra este tipo de delincuencia. Se tomó conocimiento del Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio, que fue aprobado en el año 2019 y que prevé diferentes objetivos y medidas a implementar hasta el primer trimestre de 2021 y que se articulan en torno a cuatro líneas básicas de actuación: 1. Formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; 2. Prevención de los incidentes y delitos de odio; 3. Atención a las víctimas; y 4. Respuesta eficaz y con rigor ante este tipo de incidentes y crímenes.

Igualmente, en las jornadas se abordó de forma intensa y participativa uno de los objetivos de mayor relevancia que deben acometer a nivel organizativo las Delegaciones territoriales y al que ya se ha hecho referencia en este apartado de la Memoria. Se trata de la necesidad de implantar en todas las Delegaciones un sistema de registro unificado, útil y suficientemente nutrido de datos sobre las diligencias de investigación, procedimientos judiciales y sentencias que se tramitan y dictan en todo el territorio del Estado. Las propuestas del Fiscal de Sala Delegado y las aportaciones de los diferentes Delegados de las fiscalías territoriales permitieron fijar las líneas básicas de este sistema de registro unificado que, de forma ineludible, habrá de ser establecido a lo largo del año 2021.

Por otro lado, al margen de estas Jornadas, dentro del Plan de formación continuada, los/las fiscales, especialistas o no, pudieron participar en otras actividades formativas directa o indirectamente relacionadas con la materia objeto de la especialidad, entre las que destacan las dos siguientes: 1. Curso «Libertad de expresión durante la

pandemia» –organizado por la UNESCO–; y 2. Webinar sobre «Discurso de odio y libertad de expresión –organizado por la Fiscalía General del Estado e impartido por el Fiscal Delegado de Delitos de Odio y contra la Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona–.